



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DECANATO

Visto el expediente N° UNMSM-20240098461, de fecha 30 de setiembre de 2024, sobre el proceso de ratificación docente presentado por don Alejandro Salomón Choque Martínez.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria, tanto en el régimen de gobierno, como administrativo y económico;

Que, el inciso a) del artículo 59° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos establece que una de las atribuciones del Consejo de Facultad es proponer al Consejo Universitario la contratación, nombramiento, promoción, ratificación y remoción de los docentes de sus respectivas áreas;

Que, el artículo 160° del referido Estatuto señala que el período de evaluación para ser ratificado como docentes ordinarios en su categoría y clase correspondiente es de tres (3) años para los Profesores Auxiliares, cinco (5) años para los Asociados y siete (7) años para los Principales, siendo que el proceso de evaluación se hace en función de los méritos académicos, lo que incluye la producción científica, lectiva y de investigación;

Que, el artículo 83° de la Ley Universitaria, establece que para ser profesor principal se requiere título profesional y grado de Doctor el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales; para ser profesor asociado y auxiliar se requiere título profesional y grado de maestro;

Que, mediante Resolución Rectoral N.° 04935-R-16, de fecha 14 de octubre de 2016, se aprueba el Reglamento de Evaluación para la Ratificación Docente en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que mediante Resolución Rectoral N.° 05505-R-19, de fecha 02 de octubre de 2019, se resolvió aprobar la ratificación docente a don Alejandro Salomón Choque Martínez, docente asociado a tiempo completo 40 horas, del Departamento Académico de Sociología;

Que, mediante Resolución Rectoral N.° 007908-2024-R/UNMSM, de fecha 30 de mayo de 2024, se resuelve disponer que en las Resoluciones Decanales de Ratificaciones Docentes que se expidan al amparo de la Ley N.° 31964, deberá incluirse un resolutivo que establezca que en caso el docente obtenga el Grado Académico de Magister o Doctor con posterioridad a la expedición de la resolución emitida, la Facultad expedirá una nueva Resolución Decanal con el período completo de la categoría que le corresponda al docente;

Que, mediante formato único de trámite virtual 00609642, de fecha 30 de setiembre de 2024, don Alejandro Salomón Choque Martínez, docente asociado a tiempo completo 40 horas, solicita presentarse al proceso de ratificación docente;

Que, mediante Oficio N.° 000025-2024-CPEPD-D-FCCSS/UNMSM, de fecha 30 de diciembre de 2024, la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, remite todo lo actuado, como el expediente, las actas y el puntaje final del proceso de ratificación de don Alejandro Salomón Choque Martínez, obteniendo un puntaje de 55.25, superando así el puntaje requerido según el reglamento de ratificación docente;

Que, mediante Proveído N° 000005-2025-CF-FCCSS/UNMSM, de fecha 07 de enero de 2025, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Sociales remite el Acta N.° 018 – Sesión extraordinaria del 26 de diciembre de 2024;





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DECANATO

Que, en dicha sesión extraordinaria del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Sociales, se revisó el acta de evaluación y resultado final de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente y se aprobaron los resultados del proceso de ratificación docente de don Alejandro Salomón Choque Martínez;

Que, según la revisión efectuada en la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales, se observa que el grado alcanzado por el docente Alejandro Salomón Choque Martínez, es del grado académico de Licenciado en Sociología, por lo que corresponde ratificarse hasta el 30 de diciembre de 2025;

De conformidad con las atribuciones conferidas al Decano por la Ley Universitaria N.º 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

1. Aprobar el resultado final de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Sociales, del proceso de ratificación docente, por haber superado el puntaje requerido, en la categoría y clase que se señala:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE SOCIOLOGÍA					
N.º	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA Y CLASE	PUNTAJE ALCANZADO	RESOLUCIÓN RECTORAL	PERIODO DE RATIFICACIÓN
1	CHOQUE MARTÍNEZ ALEJANDRO SALOMÓN	ASOCIADO A TC 40 horas	55.25	05505-R-19, de fecha 02 de octubre de 2019	02/10/2024 al 30/12/2025

2. En caso el docente obtenga el Grado Académico de Magister o Doctor con posterioridad a la expedición de la presente resolución, la Facultad de Ciencias Sociales expedirá una nueva Resolución Decanal con el período completo de la categoría que le corresponda al docente.
3. Encargar a la Unidad de Estadística e Informática, la publicación del resultado final del proceso de ratificación docente de don Alejandro Salomón Choque Martínez, en la página web de la Facultad de Ciencias Sociales.
4. Elevar la presente Resolución Decanal al Rectorado de la Universidad para su ratificación y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. CRISTÓBAL ROQUE ALJOVÍN DE LOSADA
Decano (e)

Dra. CARLOTA ALICIA CASALINO SEN
Vicedecana Académica

CAD/ebm

